



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ESCRITURA N° 2013-17-1-24-P08304

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 17482, a 29 OCT. 2013, Quito, a
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

Otorga:

COMPAÑÍA MINARSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS

CUANTIA: USD \$10.000,00

Di 3 Copias- J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y nueve de octubre del dos mil trece, ante mí, Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece el Señor Mauricio Miño Naranjo, mayor de edad, Ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la Compañía **MINARSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA**



PRODUCTORA DE SEGUROS, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Socios cuya acta se agrega. El Compareciente es civilmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MINARSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento el Señor Mauricio Miño Naranjo, mayor de edad, Ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la Compañía MINARSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Socios cuya acta se agrega. El Compareciente es civilmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La Compañía MINARSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de Junio del dos mil ocho ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Público Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha treinta de Septiembre del dos mil ocho bajo el número Cero tres mil quinientos treinta y dos, (03532) tomo ciento treinta y nueve (139), con un capital de Dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 2.000,00),



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



con domicilio en la ciudad de Quito, duración de cincuenta años y cuyos socios actuales y que participan en el aumento de capital son Ecuatorianos domiciliados en esta ciudad de Quito. B) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día Veinte y Nueve de Junio del dos mil trece, cuya acta se agrega como documento habilitante, decidió: **UNO.** Aumentar el Capital Social de la Compañía en Diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$10.000) de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado sea de Doce mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$12.000) debiéndose registrar a nombre de cada uno de los socios a prorrata de su participación social, y que el pago del aumento del capital acordado se realice mediante: **UNO PUNTO UNO:** Renuncia del Derecho de Preferencia por el Socio Arturo Almeida. **UNO PUNTO DOS:** Pago en numerario por cada uno de los socios en los siguientes valores: Mauricio Miño Naranjo, dos mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/10 centavos (USD\$2.500); María Belén Miño Bueno, dos mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 centavos (\$2.500), Mauricio Miño Buenodos mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/10 centavos (USD\$2.500); Santiago Andres Miño Bueno dos mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/10 centavos (USD\$2.500). Para los efectos correspondientes, se deberán emitir adicionalmente el número de participaciones ordinarias y nominativas que corresponda a favor de los socios. **DOS.** El importe de las Participaciones de la Compañía será el equivalente a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y en consecuencia



reformular los estatutos sociales de la misma. **TRES.** Conceder la correspondiente autorización al Gerente General para que comparezca a la suscripción de esta Escritura Pública para reformar los Estatutos. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**

REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes señalados, la compareciente de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Socios de fecha veinte y nueve de Junio del Dos mil Trece, manifiesta que se aumenta el Capital Social de la Compañía en la suma de Diez mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 10.000), de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado sea de Doce mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$12.000) el que se halla suscrito y pagado por todos los socios de la Compañía, y de forma expresa y bajo juramento declara que las aportaciones al presente aumento de Capital provienen de actividades lícitas y que el cuadro de integración de capital está correctamente elaborado y queda integrado de la siguiente manera tal como se indica en la referida Acta. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** En razón

del aumento de Capital aprobado por la Junta General de Socios, se reforma el Capítulo Segundo, Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, en la forma y términos señalados en el Acta de Junta General y que por este mismo instrumento se eleva a escritura Pública. Para los efectos legales pertinentes, Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura Pública. (firmado) Doctora María Belén Miño Bueno, matrícula número ocho mil seiscientos treinta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES

7